

## ACTA 04 DE 2024- COMITÉ ASESOR

Siendo el día 09 de diciembre de 2024, reunidos los miembros del Comité Asesor, **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, Profesional jurídico del proyecto, en calidad de Evaluador Jurídico, (a) Ing. **MAURICIO ANTONIO BONILLA FRANCO**, en calidad de evaluado técnico externo, **YULY KATHERIN HURTADO CASTAÑEDA**, en calidad de evaluado técnico, **EDWIN ALEXANDER ACOSTA GARCES**, en calidad de Coordinador(a) administrativo, **JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTÍNEZ**, en calidad de evaluador Financiero de **UP HOLDING SAS**, proceden a suscribir el Acta de Evaluación de las propuestas presentadas para el concurso Cerrado de mayor cuantía, dentro del periodo de subsanaciones y observaciones al informe de evaluación inicial.

**OBJETO:** REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435

### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS:

Se procede a evaluar las propuestas presentadas de acuerdo con lo establecido en los estudios previos de necesidad y conveniencia.

#### 1.0 ASPECTOS JURÍDICOS:

Proponente	NIT	No. de folios original
CONSORCIO NEIVA INNOVA	N.A.	1.100 Folios

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.332.325.540,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	\$2.330.247.397
CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE, NO SUPERA EL PREPUESTO OFICIAL

Se procede a evaluar la propuesta presentada de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos en el proceso contractual:



ITEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N.A	FOLIO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	X			1-3
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Ambos proponentes individuales que conforman el consorcio son personas naturales que ejercen su actividad económica y que no son consideradas como mercantiles o que ejercen una profesión liberal, por lo tanto, no están obligados a registrarse en el registro mercantil de conformidad al artículo 23 numeral 5 del código de comercio.
3	ACTA DE AUTORIZACIÓN O JUNTA DE SOCIOS			N.A	N.A.
4	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	X			12-13
5	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X			Se allega copia de la libreta militar de la persona natural John Jairo Zuluaga en el folio 7 y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos en el folio 11
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA: (FORMATO 6) SEGUROS DEL ESTADO N° PÓLIZA 42-44-10115-8391	X			Se allegan en los folios 14 Y 20, la póliza se allega con el respectivo recibo de pago.



7	<b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b>	X			Se allega en el folio 21 y 22 el certificado de cumplimiento a parafiscales de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda los allega en el folio 23 y 24.
8	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) .</b>	X			Se Allega RUT actualizado con la vigencia o fecha de generación al año 2024.
09	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	X			Se allega certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda en los folios 35 y 36.
10	<b>CERTIFICADO DE CONTRAVENCIONES DE POLICÍA.</b>	X			Se allega certificado de contravenciones de policía de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda en los folios 39 y 40.



11	<b>CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>	X			Se allega certificado de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda en los folios 37 y 38.
12	<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.</b>	X			Se allega certificado de antecedentes judiciales de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda en los folios 31 y 34.
13	<b>CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.</b>	X			Se allega certificado de antecedentes judiciales de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda en los folios 41 y 42
14	<b>CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b>	X			Se aporta en el certificado en el Folio 43 y 44, de la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda.
15	<b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>	X			Se allega el RUP de la persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda en 341 folios.  Se allega RUP de la persona natural John Jairo Zuluaga en 199 folios.



16	CERTIFICAD REDAM- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X			Se encuentra en el folio 45 Y 46 y se aportan por la persona natural John Jairo Zuluaga y la otra persona natural Juan Carlos de los Ríos pineda.
17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (FORMATO 9)	X			Se aporta en el folio 49 por el representante legal del consorcio

**OBSERVACIONES:** El oferente **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos para continuar con el proceso de contratación.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

## 2.0 ASPECTO TÉCNICOS:

### 2.1. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151300	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

**OBSERVACIÓN;** Los proponentes plurales cuentan con la clasificación de los bienes y servicios de la contratación.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	



## 2.2. IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

El proponente deberá realizar la suscripción del FORMATO 2 –DE IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso la implementación de proyectos en el cual se deberá allegar con la oferta.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

**OBSERVACIÓN:** Se pudo evidenciar que dentro de la propuesta, se encuentra el “ **FORMATO 2 – IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS**” soportado por el documento denominado “METODOLOGIA PARA LA EJECUCION, MONITOREO CONTROL DEL PROYECTO ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA “ el cual menciona una metodología debidamente estructurada para la gestión de proyectos, que es posible adaptar a la ejecución del objeto del concurso, es decir, la metodología PM4R.

**CONSORCIO NEIVA INNOVA**  
*PROPUESTA PARA CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTIA No 006-2024*

**FORMATO 2 – IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS**

**Señores**  
UP HOLDING SAS  
CRA 9 N° 72-81 OFICINA 405.  
Bogotá-D.C.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTIA No 006-2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

**Objeto:** REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Estimados señores:

JOHN JAIRO ZULLIAGA GIRALDO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO NEIVA INNOVA en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar a nuestro costo y riesgo la metodología de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CONSORCIO NEIVA INNOVA**  
NIT  
Nombre del representante legal **JOHN JAIRO ZULLIAGA GIRALDO**  
C. C. **75056638 de Filadelfia.**

Cra 23 No 56 – 87 oficina 203 – Manizales Caldas – 3108328223



### 2.3. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN:

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

**OBSERVACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, desde el requisito habilitante técnico se exige lo siguiente:

**“El proponente debe presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento”.**

Por consiguiente es necesario indicar al proponente que el [Project Management Body of Knowledge](#), hace referencia a la Estructura de Desglose de Trabajo como las "descomposición jerárquica del alcance total del trabajo que debe llevar a cabo el equipo del proyecto para lograr los objetivos del proyecto y crear los entregables requeridos" desde el principio hasta el final, y cuya estructura se basa principalmente en tres niveles:

- Nivel 1. Objetivo básico del proyecto
- Nivel 2. Dependencias del nivel 1
- Nivel 3. Subdependencias del nivel 2

Y esto se evidenció en la oferta inicialmente presentada:





Ahora bien, como la EDT tiene forma de jerarquía visual, tienes varias maneras de crearse y la más común está asociada a los cronogramas. Por tanto, cuando se establece la Gestión del Cronograma, el PMBOK indica que este debe abarcar desde su planificación, la definición, la secuencia y la duración de las actividades que la componen, el desarrollo y el control de las mismas durante su ejecución. Es por eso, que definir las actividades implica tomar los paquetes de trabajo creados en la EDT y descomponerlos en las subactividades que se requieran para producir los entregables.

Por lo anterior, a pesar de que el cronograma de la propuesta inicial presenta una secuencia lógica de las tareas, **no evidenciaba esa descomposición de los paquetes de trabajo ni su desglose, que debe estar articulado a la Estructura de Desglose de Trabajo para una debida planeación que lleve al éxito de la ejecución.**

CRONOGRAMA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA ADECUACIONES Y OBRAS ELÉCTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y AIRES ACONDICIONADO

ITEM	ACTIVIDADES	MES 1			MES 2			MES 3			MES 4			MES 5								
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	
1	DESMONTES Y DEMOLICIONES																					
2	OBRAS DE ADECUACIÓN																					
3	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO																					
4	CARPINTERIA EN ALUMINIO																					
5	APARATOS SANITARIOS																					
6	ASEO Y LIMPIEZA FINAL																					
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																					
8	INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO																					

CONSORCIO NUEVA INNOVA  
 JOHN JAIRO ZULUAGA GIRALDO  
 REPRESENTANTE LEGAL

Así mismo desde la planeación estratégica, una de las prácticas recomendadas para elaborar un cronograma de gestión de proyectos, involucra el “Desglose de tareas”, donde se divide el proyecto en tareas y sub tareas más pequeñas y gestionables, respectivamente.

Adicionalmente es importante indicar que la EDT y el cronograma allegado en el periodo de subsanación por el oferente, presento una modificación en el 100% del documento inicialmente presentado, lo cual conlleva a un mejoramiento de la oferta técnica, en razón a que la subsanación obedece únicamente **a subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes**, pero los documentos allegados son documentos totalmente diferentes.





## 2.4. METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.

El proponente deberá presentar la metodología o proceso por el cual establecería la ejecución, monitoreo, control y cierre del presente contrato; para esto el proponente podrá basarse en metodologías como PM4R - "Project Management for Results, la Norma ISO 21500:2012, la Norma ISO 21511:2018 o la guía del PMBOK - Project Management Body of Knowledge,

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

**OBSERVACIÓN:** Se pudo evidenciar que dentro de la propuesta, se encuentra el documento denominado "METODOLOGIA PARA LA EJECUCION, MONITOREO CONTROL DEL PROYECTO ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" la cual cumple con una metodología debidamente estructurada para la ejecución de proyectos, es decir, no aborda toda la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

Esta metodología centra su importancia en la fase de planificación, donde claramente se define la ejecución a realizar, el alcance inicial, las primeras estimaciones de costos, la identificación de los interesados, el lugar de ejecución; información que será utilizada en los demás procesos de la ejecución, destacando la metodología de valor ganado.



**CONSORCIO NEIVA INNOVA**

**PROPUESTA PARA CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTIA No 006-2024**

**METODOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN, MONITOREO CONTROL DEL PROYECTO ADECUACIONES LOGÍSTICAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO \*IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Señores  
UP HOLDING SAS  
CRA 9 N° 72-81 OFICINA 405.  
Bogotá-D.C.

En concordancia con el compromiso de implementar un programa de gerencia de proyectos en el desarrollo de las obras objeto del proceso No 006- de 2024, el Consorcio Neiva Innova, presenta una breve descripción de la metodología PMAR, la cual se desarrollará teniendo en cuenta lo siguiente:

Una vez culminada la fase de planeación del proyecto, donde se definen y desarrollan el perfil del proyecto, la matriz de resultados, la matriz de interesados y la estructura de gobernabilidad, se inicia formalmente la gestión con el desarrollo del **Acta de Constitución**, en la que se recoge, entre otra información, el alcance, cronograma y costo del proyecto de manera agregada, la relación del proyecto con los stakeholders, la estructura de gobernabilidad y se asigna al responsable de la gestión.

La fase de planificación es organizada por el PMAR® en **7 pasos**:

1. El desglose del alcance del proyecto que culmina con el desarrollo de la EDT y su diccionario.
2. El desarrollo del cronograma del proyecto, en el que se definen actividades, se estiman los recursos, las duraciones, se secuencian las actividades y se calcula la ruta crítica, obteniéndose un cronograma de Gantt.
3. El desarrollo de la curva de uso de recursos que es la línea base del presupuesto del proyecto.
4. El desarrollo de la matriz de adquisiciones que rige la procura de los recursos necesarios para la fase de ejecución.
5. El desarrollo de la matriz de riesgos que recoge todos los estados de naturaleza identificados que pueden afectar, negativa o positivamente, al proyecto y que permite gestionarlos antes de que se materialicen o haciendo que ocurran según sea el caso.
6. El desarrollo de la matriz de comunicaciones que hace más eficiente y efectivo el flujo de información entre los actores del proyecto.
7. El desarrollo de la matriz de responsabilidades indicando la asignación de recursos humanos según los productos que deben generar en función de cumplir con los objetivos del proyecto.

Cra 23 No 56 - 87 oficina 203 - Manizales Caldas - 3108328223

Aunque no presenta de manera específica las fases, se evidencia dentro de la propuesta la fase de ejecución del programa, indicando claramente como desarrolla el desglose de inicio de trabajos, como sería la gestión de recursos y materiales y la implementación de controles de calidad; presentando el Plan de Calidad, el cual tiene contenido en temas de Sistema de Gestión de Calidad, responsabilidades de la dirección, gestión de recursos, realización del producto y medición análisis y mejora.



**CONSORCIO NEIVA INNOVA**  
**PROPUESTA PARA CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTIA No 004-2024**

**PLAN DE CALIDAD**

**OBJETO**

REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."

**CONTRATANTE**

UP HOLDING SAS

2024

**Atentamente,**

Nombre del Proponente  
Nombre del Representante Legal  
C. C. No.  
Matrícula Profesional No.  
No. del NIT  
Dirección de correo  
Correo electrónico  
Cel  
Ciudad

**CONSORCIO NEIVA INNOVA**  
**JOHN JAIRO ZULUAGA GIRALDO**  
7505638 de Filadelfia,  
17202-089284 de Caldas. *(anexar copia)*  
Cra 23 No 56 -87 of 204  
ingjzuluaga@gmail.com  
3108328223  
Manizales

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Cra 23 No 56 - 87 oficina 203 - Manizales Caldas - 3108328223

En cuanto a la cuarta fase de monitoreo y control, se observa que contemplan el seguimiento al cronograma, al presupuesto, los riesgos y la calidad; lo que indica una adecuada intención de cumplir con los indicadores de tiempo, alcance y costo; sin embargo, hacen importante referencia a actividades relacionadas con higiene, seguridad industrial que contribuyen a disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.



N°	OBJETIVO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	PERIODICIDAD	CRONOGRAMA																							
					mes 1		mes 2		mes 3		mes 4		mes 5		mes 6		mes 7		mes 8		mes 9		mes 10		mes 11		mes 12	
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
3	Fortalecer actividades relacionadas con Higiene y Seguridad Industrial, que contribuyan a disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.	Gestionar con el área de Mantenimiento de la organización las visitas de verificación y estado de los extintores (mantenimiento, recarga).	Responsable del SG-SST	Anual	1	1																						
		Gestionar con la ARI el plan de seguimiento al diagnóstico de Riesgo Psicosocial	Responsable del SG-SST	semestral																								
		Dar apoyo en la realización del Plan de Acción de Riesgo Psicosocial y aplicación de Instrumentos	Responsable del SG-SST	semestral					1																			
		Realizar los procedimientos, protocolos, y demás formatos de registros para el desarrollo de las actividades propias de seguridad e Higiene Industrial	Responsable del SG-SST	revisión semestral	1	1																						
		Participar en las reuniones de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité Convivencia Laboral.	Responsable del SG-SST	cada mes copasst, cada tres meses cicolca	1		2		2		1		1		1		1		1		1		1		1			
		Reportar los incidentes y accidentes laborales presentados por funcionarios de la organización y las respectivas investigaciones. Resolución 401 de 2007 - Resolución 2851 de 2015.	Responsable del SG-SST	cada que ocurra un accidente laboral																								
		Socializar con la comunidad el Plan de Emergencia Institucional	Responsable del SG-SST	Anual																								
		Distribuir botiquines portátiles en áreas institucionales	Responsable del SG-SST	trimestral	1	1																						
		Continuar con el proceso de capacitación de la Brigada de Emergencia	Responsable del SG-SST	Trimestral	1																							
		Actualizar el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias	Responsable del SG-SST	Anual																								
		Realizar estudio de señalética en las diferentes áreas de la empresa	Responsable del SG-SST	Anual	1	1																						
		Gestionar dotación para los brigadistas	Responsable del SG-SST	Anual																								
		Realizar simulacro de evacuación	Responsable del SG-SST	semestral																								
Realizar rendición de cuenta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Responsable del SG-SST	Anual																										
Gestionar la adquisición de sistema de alarma o CCTV para la seguridad de la empresa	Responsable del SG-SST	Anual																										

	TOTAL AÑO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE. 21	FEB. 22
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO	70	16	8	8	7	4	4	4	3	6	2	4	5
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO	27	14	7	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO	39%	88%	88%	38%	29%	25%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Título del gráfico

MONITOREO DEL PROGRAMA MENSUAL

Representante legal- John Jairo Zuluaga Giraldo

Responsable Sistema de Gestión de SST- Luz Andrea Gonzalez Corra

Y por último, la fase de cierre; donde se contempla la validación final y entrega de la ejecución realizada, la documentación de lecciones aprendidas y el cierre administrativo correspondiente, sin embargo, no refieren a la ejecución del objeto presentada, sino a actividades relacionadas con higiene, seguridad industrial que contribuyen a disminuir la accidentalidad y enfermedades laborales.

En conclusión la metodología PM4R® puede ayudar a comprender las estructuras básicas de la gestión de proyectos y ayudar a incrementar las probabilidades de éxito en la realización de un proyecto y su gestión, sin embargo no enmarcan fácilmente las fases de la ejecución de un proyecto, como si es fácil evidenciar en la guía del PMBOK, solicitadas en el pliego de condiciones.



## 2.5. TALENTO HUMANO MÍNIMO

El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales en el **FORMATO 4-RELACIÓN DE EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO**

CUMPLE	NO CUMPLE
	X

ITEM	PERSONAL	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES	CUMPLE O NO CUMPLE
1	DIRECTOR DE OBRA	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 5 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en gerencia o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria	CUMPLE
2	RESIDENTE DE OBRA 1	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria	NO CUMPLE, NO APORTA TARJETA PROFESIONAL
3	RESIDENTE DE OBRA 2	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria	NO CUMPLE, NO APORTA TARJETA PROFESIONAL
3	PROFESSIONAL SG-SST	Profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial, Experiencia específica mínima en dos (02) proyectos de obras civiles.	NO CUMPLE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA
4	MAESTRO DE OBRA	Técnico profesional en construcción y administración de obras civiles con mínimo 02 años de experiencia.	NO CUMPLE, NO APORTA DOCUMENTOS ACADÉMICOS DE EXPERIENCIA



**OBSERVACIÓN:** De conformidad al requisito habilitantes establecido en el numeral 5 del pliego de condiciones, es importante indicar que para el talento humano el proponente debe presentar un organigrama de las actividades de donde se ubique con precisión la planta de personal y la línea de mando entre el personal directivo y el personal que desarrolla actividades, adicional a ello se debía aportar la relación de perfiles profesionales en el **FORMATO 4 RELACIÓN DE EXPERIENCIA**.

## 2. TALENTO HUMANO MÍNIMO

El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales en el **FORMATO 4-RELACIÓN DE EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO** como se presenta a continuación:

Sin embargo, aún con la respuesta a la observación realizada por el oferente respecto al informe de evaluación, es necesario manifestar que la observación del comité evaluador persiste ya que no se da cumplimiento al organigrama requerido en el pliego de condiciones, no obstante, es necesario precisar que esta no fue allegada con la radicación de la oferta por el consorcio.

*El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.*

Para el caso en concreto de los perfiles del talento humano que fueron allegados, estos se allegaron sin el formato de relación **ANEXO 4** y una vez subsanado al este ítem fue verificado de la siguiente manera y aun así no se da cumplimiento al criterio habilitante:



**DIRECTOR DE OBRA:**

UP holding						VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO				FT-039 VERSION: 000 FECHA: 20-12-2021	
Nombre del Contratista:		SERGIO ANDRES LOPEZ ALVAREZ									
Formación académica: (Título obtenido)		INGENIERO CIVIL		Institución: Universidad Nacional de Colombia		Fecha de obtención del título:				9/06/2006	
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)		30-ene-07		1-may-07		Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula				19/10/2006	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Especialista en Gerencia de Proyectos del Territorio y Valuación Inmobiliaria		Institución: Universidad Católica de Manizales		Fecha de obtención de título:				16/12/2022	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Especialista en vías y transporte		Institución: Universidad Nacional de Colombia		Fecha de obtención de título:				30/3/2017	
Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):											
Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato				Perfil	CARGO	Observaciones		
			Específica	Años	Meses	Días					
Alcaldía Municipal de Aranzazu	30-ene-07	1-may-07	X	0	3	1	Profesional	INGENIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE 20 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU - CALDAS			
Alcaldía Municipal de Aranzazu	1-nov-07	31-dic-07	X	0	1	30	Profesional	INGENIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS NUEVAS Y 2 TERMINACIONES DE VIVIENDA EN EL BARRIO MIRAMAR DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU - CALDAS			
Municipio de Victoria	5-jun-08	5-ago-08	X	0	2	0	Profesional	Ingeniero para la construcción del proyecto "VIVIENDA NUEVA PARA VICTORIA" avalado mediante acto administrativo de la alcaldía municipal, cuyo objeto fue la construcción de 5 viviendas del proyecto "VIVIENDA NUEVA PARA VICTORIA"			
Municipio de Victoria	1-oct-08	30-ago-09	X	0	10	20	Profesional	Ingeniero para la construcción del proyecto "LA ESPAÑOLA" avalado mediante acto administrativo de la alcaldía municipal, cuyo objeto fue la construcción de 29 viviendas de la segunda fase del proyecto "LA ESPAÑOLA".			
Sala Ingeniería SaS	1-dic-12	2-dic-24	X	12	0	1	Profesional	Director Técnico de proyectos			
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA			TIEMPO TOTAL GENERAL								
			TIEMPO TOTAL ESPECÍFICO								
			TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO								
			Años				Meses		Días		
			12				16		60		
			12				16		60		
			13				6		0		
OBSERVACIONES: DIRECTOR DE OBRA Título pagado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingeniería. Título pagado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 5 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en gerencia o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria. Cuenta con la formación y experiencia solicitada.											
Elaborado por: COORDINADOR ADMINISTRATIVO EDWIN ACOSTA						Cumple el perfil requerido:			SI X NO		

**RESIDENTE DE OBRA 1**

UP holding						VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO				FT-039 VERSION: 000 FECHA: 20-12-2021	
Nombre del Contratista:		John Jairo Zuluaga Giraldo									
Formación académica: (Título obtenido)		INGENIERO CIVIL		Institución: Universidad Nacional de Colombia		Fecha de obtención del título:				27/07/2001	
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)		30-ene-07		1-may-07		Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula				19/10/2006	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Especialista en Gerencia de Proyectos del Territorio y Valuación Inmobiliaria		Institución: Universidad Católica de Colombia		Fecha de obtención de título:				16/12/2022	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Especialista en vías y transporte		Institución: Universidad Nacional de Colombia		Fecha de obtención de título:				30/3/2017	
Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):											
Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato				Perfil	CARGO	Observaciones		
			Específica	Años	Meses	Días					
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	12-sep-11	31-dic-11	X	0	3	19	Profesional	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN SUBESTACIONES GRUPO II			
EMPOCALDAS SA ESP	6-feb-19	4-sep-19	x	0	6	29	Profesional	REPARACIONES LOCATIVAS Y ACABADOS PLANTA FISICA, PLANTA DE TRATAMIENTO O.E. AGUA POTABLE DE EMPOCALDAS S.A ES.P EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR DE OBRA PROYECTO ALTOS DE CAÑA BRAVA			
SANDRA VICTORIA DUQUE BASTIDAS	12-sep-22	17-mar-23	x	0	6	5	Profesional	CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CAMPESTRE DE 2 PISOS CON 3 PARQUEADEROS Y PISCINA EN EL LOTE 20 DEL CONDOMINIO PALO SANTO EN LA VEREDA LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES			
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A	8-jun-23	21-dic-23	x	0	6	13	Profesional	Contratar la realización, por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste, de las actividades de protección, mantenimiento y mitigación de riesgos de las obras parcialmente ejecutadas en el desarrollo de la fase 1 del proyecto aeropuerto del café			
HOSPITAL SAN FELIX E.S.E	1-nov-13	31-ene-14	x	0	2	30	Profesional	INTERVENTOR DE CONTRATO			
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA			TIEMPO TOTAL GENERAL								
			TIEMPO TOTAL ESPECÍFICO								
			TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO								
			Años				Meses		Días		
			0				23		96		
			0				23		96		
			2				2		6		
OBSERVACIONES: RESIDENTE DE OBRA 1 Título pagado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingeniería. Título pagado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria. Cumple con el perfil, formación y experiencia solicitada para el cargo. No aporta tarjeta profesional, la cual es obligatoria según los pliegos.											
Elaborado por: COORDINADOR ADMINISTRATIVO EDWIN ACOSTA						Cumple el perfil requerido:			SI NO X		



**RESIDENTE DE OBRA 2**

UP holding							VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO			FT-039 VERSION: 000 FECHA: 20-12-2021	
Nombre del Contratista:		CRISTIAN CAMLO TOBON									
Formación académica: (Título obtenido)		INGENIERO CIVIL			Institución: Universidad Nacional de Colombia		Fecha de obtención del título:			28/02/2013	
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)							Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula			1/10/2014	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Especialista en vías y transporte			Institución: Universidad Nacional de Colombia		Fecha de obtención del título:			4/09/2014	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)					Institución:		Fecha de obtención de título:				
Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):											
Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato				Perfil	CARGO	Observaciones		
			Específica	Años	Meses	Días					
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP	3-nov-20	1-abr-21	X	0	4	29	Profesional	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA			
JUAN PABLO PELAEZ VILLEGAS	10-ene-23	23-jul-23	x	0	6	13	Profesional	INGENIERO DE PROYECTOS			
JUAN PABLO PELAEZ VILLEGAS	2-mar-21	30-abr-22	x	1	1	28	Profesional	INGENIERO DE PROYECTOS			
WILLIAM TOBON TOBON	22-jul-19	22-dic-19	x	0	5	0	Profesional	INGENIERO RESIDENTE			
			Años Meses Días								
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA			TIEMPO TOTAL GENERAL				1 16 76				
			TIEMPO TOTAL ESPECIFICO				1 16 76				
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			2 6 10								
OBSERVACIONES: RESIDENTE DE OBRA 01 Título posgrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la Ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria. No aporta la tarjeta profesional que es obligatoria.											
Cumple el perfil requerido:							SI		NO X		
Elaborado por: COORDINADOR ADMINISTRATIVO EDWIN ACOSTA											

**MAESTRO DE OBRA**

UP holding							VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO			FT-039 VERSION: 000 FECHA: 20-12-2021	
Nombre del Contratista:		WILLIAM TOBÓN TOBÓN									
Formación académica: (Título obtenido)					Institución:		Fecha de obtención del título:				
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)							Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula				
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)					Institución:		Fecha de obtención de título:				
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)					Institución:		Fecha de obtención de título:				
Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):											
Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato				Perfil	CARGO	Observaciones		
			Específica	Años	Meses	Días					
JOHN JAIRO ZULUAGA GIRALDO	6-jul-15	5-feb-16	X	0	6	30	Profesional	"CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS Y/O CORRECCION DE CAUCES EN LAS COMUNAS LA FUENTE Y LA MACARENA, Y EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE" de la cual EL CONSORCIO ESTABILIDAD 2015 CON NIT 900.860.585-0			
CONSORCIO REHABILITACION PUENTES JUZG-SALA S.A.S	1-jul-18	21-abr-19	x	0	9	20	Profesional	SUBCONTRATO la Ejecución del Contrato de Obra No. 201800000435 de 21 de Junio de 2018, cuyo objeto fue "LA REHABILITACIÓN DE 7 PUENTES DEL PROYECTO AUTOPISTA RÍO MAGDALENA", del cual EL CONSORCIO REHABILITACION PUENTES CON NIT 901.190.601			
JUAN PABLO PELAEZ VILLEGAS	2-mar-21	30-abr-22	x	1	1	28	Profesional	SUBCONTRATO la Ejecución de las Obras CW 128248 del 2 de marzo de 2021 y la Renovación CW170183 del 19 de febrero de 2022, cuyo objeto fue "OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CHEC Y EN LOCALES NO PROPIOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN AL CLIENTE".			
			Años Meses Días								
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA			TIEMPO TOTAL GENERAL				1 16 76				
			TIEMPO TOTAL ESPECIFICO				1 16 78				
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			2 6 18								
OBSERVACIONES: MAESTRO DE OBRA Técnico profesional en construcción y administración de obras civiles con mínimo 02 años de experiencia. Cumple con la experiencia. No aporta documentos académicos para validar la formación solicitada.											
Cumple el perfil requerido:							SI		NO X		
Elaborado por: COORDINADOR ADMINISTRATIVO EDWIN ACOSTA											



**PROFESIONAL SG-SST**

UP holding		VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO				FT-039		
						VERSION: 000		
						FECHA: 20-12-2021		
Nombre del Contratista:	DEYSI ALEJANDRA							
Formación académica: (Título obtenido)	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	Institución: SENA	Fecha de obtención del título:		16/02/2021			
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula					
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)			Institución:					
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)			Institución:		Fecha de obtención de título:			
Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):								
Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	CARGO	Observaciones
			Específica	Años	Meses			
				0	0	0		
				0	0	0		
SUMATORIA DE TIEMPOS EXPERIENCIA			TIEMPO TOTAL GENERAL	0	0	0		
			TIEMPO TOTAL ESPECÍFICO	0	0	0		
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO				0	0	0		
OBSERVACIONES: PROFESIONAL SG-SST Profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial. Experiencia específica mínima en dos (02) proyectos de obras civiles. No cumple con la formación académica ni experiencia profesional.						Cumple el perfil requerido:		SI NO X
Elaborado por:		COORDINADOR ADMINISTRATIVO EDWIN ACOSTA						

En razón, a que se reitera que el pliego de condiciones **exige que el organigrama que establezca la cadena de mando y este no fue allegado en ningún momento con la radicación de la oferta, esto indica que no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, pues lo que no se tiene no se puede corregir.**

**2.6. PLANES DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA**

El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos:

1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad.
3. Objetivos de la Calidad.
4. Responsabilidades de la Dirección.
5. Control de documentos y datos.
6. Control de registros.
7. Recursos.
  - a. Provisión de recursos
  - b. Materiales
  - c. Recursos humanos, incluye la presentación del Plan Básico de Salud Ocupacional, el cual debe tener Como mínimo:
    - Matriz de Peligro – Panorama de Factores de Riesgos.
    - Documento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Cronograma de actividades.
- Conformación y capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad.
- Conformación y entrenamiento de la Brigada Emergencia.
- d. Infraestructura y ambiente de trabajo
- 8. Requisitos.
- 9. Comunicación con el Cliente.
- 10. Diseño y desarrollo.
  - a. Proceso de diseño y desarrollo
  - b. Control de cambios del diseño y desarrollo
- 11. Compras.
- 12. Producción y prestación del servicio.
- 13. Identificación y trazabilidad.
- 14. Propiedad del cliente.
- 15. Preservación del producto.
- 16. Control de producto no conforme.
- 17. Seguimiento y medición.

**OBSERVACIÓN:** El plan de calidad cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

## 2.7. EXPERIENCIA

### 2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO 10)

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto a contratar y el servicio requerido, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto deberá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.



El proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de obra.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea “CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES”

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminados y/o liquidados y que se encuentren inscritos cada uno de los contratos en el RUP.

**CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:** El valor de la sumatoria de los contratos aportados en conjunto deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV suscritos dentro de los últimos 08 años fiscales previos al presente proceso de selección.

**CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN:** Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener al menos dos (02) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Proponente	Nombre del proponente	ANEXO No. XX FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL								
			No. RUP	3 CONTRATOS TIPO DE CONTRATO: Contrato de obra. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea "CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES" ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados y que se encuentren inscritos cada uno de los contratos en el RUP.	CUMPLE	ENTIDAD CONTRATANTE	CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: El valor de la sumatoria de los contratos aportados en conjunto deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV suscritos dentro de los últimos 08 años fiscales previos al presente proceso de selección.	SMMLV	70% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (SI ES CONSORCIO SE TOMARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	TOTAL SMMLV	CUMPLE
2	CONSORCIO INNOVA INTL. JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA 35%		57	CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN LA COMUNA EL OSO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SI	ALCALDÍA DE PEREIRA	\$ 4.602.886.809	5558	662	2417	SI



JHON JAIRO ZULUAGA GIRALDO 65%	66	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA ADULTO MAYOR EN LA COMUNA EL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SI	ALCALDÍA DE PEREIRA	\$ 7.105.551.339	8095	935
	43	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CAMPESTRE DE 2 PISOS CON 3 PARQUEADEROS Y PISCINA EN EL LOTE 20 DEL CONDOMINIO PALO SANTO EN LA VEREDA LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO MANIZALES	SI	SANDRA VICTORIA DUQUE BASTIDAS C.C. 30.333.374	\$ 1.463.135.800	1261	820

**OBSERVACIÓN:** El oferente **CUMPLE**, con la experiencia General exigida.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

### 2.7.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA (FORMATO 10).

El proponente deberá acreditar la experiencia máxima de tres (03) contratos ejecutados, inscritos en el RUP, en el cual para verificar la experiencia se deberá allegar el acta de liquidación, copia del contrato, acta de inicio o certificación contractual; cuyo objetos y alcance deberán ser: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA”**.

Adicional los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al (70%) del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos ocho (08) años anteriores al cierre de la contratación.

Para la acreditación del cumplimiento de los ítems representativos, el proponente deberá acreditar copia del acta final y/o acta de recibo a satisfacción y/o actas parciales de obra y/o certificación en donde se evidencien las actividades, cantidades ejecutadas y demás requerimientos solicitados por la entidad.

**CÓDIGOS UNSPSC QUE DEBE TENER LA CONTRATACIÓN:** Cada uno de los contratos que se aporten, deberán tener los siguientes cuatro (04) códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101500	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72152500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS



81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA								
No. RUP	El proponente deberá acreditar la experiencia máxima de tres (03) contratos ejecutados, inscritos en el RUP, en el cual para verificar la experiencia se deberá allegar el acta de liquidación, copia del contrato, acta de inicio o certificación contractual; cuyo objetos y alcance deberán ser: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA".	CUMPLE	ENTIDAD CONTRATANTE	Adicional los valores ejecutados sumados deberán ser iguales o superiores al (70%) del valor del presupuesto oficial dentro de los últimos ocho (08) años anteriores al cierre de la contratación. Para la acreditación del cumplimiento de los ítems representativos, el proponente deberá acreditar copia del acta final y/o acta de recibo a satisfacción y/o actas parciales de obra y/o certificación en donde se evidencien las actividades, cantidades ejecutadas y demás requerimientos solicitados por la entidad.	SMMLV	70% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV (SI ES CONSORCIO SE TOMARA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)	TOTAL SMMLV	CUMPLE
53	REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS A LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, UBICADOS EN :1 CONSOTA, 2 REMANSO, 3 ORMAZA, 4 PARQUE INDUSTRIAL, 5 PERLA DEL OTUN, 6 SAN NICOLAS"	SI	ALCALDIA DE PEREIRA	\$ 624.784.716	800	280	584	NO
35	REPARACIONES LOCATIVAS Y ACABADOS PLANTA FISICA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPOCALDAS S.A ESP EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR	SI	EMPOCALDAS	\$ 230.835.015	279	181		
36	REFUERZO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	SI	EMPOCALDAS	\$ 147.737.994	189	123		

**OBSERVACIÓN: NO CUMPLE**, con los requisitos de experiencia específica de acuerdo con los porcentajes de participación del consorcio y la experiencia equivalente en salario Mínimos.

CUMPLE	NO CUMPLE
	X



Es importante manifestar que los parámetros de evaluación del comité asesor se rigen por el estudio previo, pliego de condiciones y la normatividad aplicable al proceso de contratación.

Para ello es importante indicar que el pliego de condiciones establece lo siguiente:

#### 4.1. Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. (Fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

##### A. Individualmente como:

- persona natural nacional o extranjera
- persona jurídica nacional o extranjera.

##### B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en concordancia al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO 7. LEY 80- ENTIDADES A CONTRATAR.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

Consortio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, **respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.**

**PARÁGRAFO 1. Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.**

Adicionalmente, ***El FORMATO 5A—DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO***, establece los requisitos mínimos esenciales para su constitución de conformidad a lo establecido en anexo del pliego de condiciones, en el cual se indica en la proforma como aspecto relevante la determinación de los porcentajes de participación de cada oferente individual. Esta especificación no solo tiene implicaciones jurídicas, sino que también es fundamental desde un punto de vista tributario.



Por ello la ley 80 en su artículo 7 numeral 1, establece que cada participante debe definir claramente su porcentaje de participación, ya que esto influye en la forma en que se evaluará la experiencia acumulada por cada uno de los miembros del consorcio. La experiencia de los oferentes se suma para acreditar la idoneidad del servicio que se va a prestar, pero este cómputo debe estar alineado con los porcentajes de participación que se han establecido.

Además, es importante tener en cuenta que los porcentajes de participación tienen un impacto directo en la responsabilidad y los beneficios que cada miembro del consorcio recibirá en el marco del contrato. Por lo tanto, el pliego de condiciones establece que los oferentes lleguen a un acuerdo claro y documentado sobre estos porcentajes antes de presentar su propuesta, asegurándose de que todos los miembros estén de acuerdo con la distribución y el reconocimiento de su experiencia.

Por consiguiente, la correcta determinación de los porcentajes de participación, junto con la adecuada acreditación de la experiencia, son elementos clave para garantizar la conformidad legal y la efectividad tributaria del consorcio, así como para asegurar la idoneidad del servicio ofrecido.

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) <sup>(1)</sup>
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio \_\_\_\_\_.
3. El objeto del Consorcio es \_\_\_\_\_.

Es importante indicar al oferente que el manual expedido por Colombia compra eficiente ratifica de manera objetiva la observación establecida por el evaluar técnico en razón a que la experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.



La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

**Manual de requisitos habilitantes -Pág. 8.**

De conformidad a lo anterior, no se acepta la observación realizada por el oferente.

**2.7.8. OFERTA TECNICA**

**OBSERVACIÓN: CUMPLE**, con la oferta tecnica establecida en el pliego de condiciones.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

**3.0 ASPECTOS FINANCIEROS:**

**INDICADORES FINANCIEROS:**

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD	INDICADOR	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.5	39,33	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 0,60	0,24	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor a 30%	1.402.101.990	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.15	0,15	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o mayor a 0.07	0,11	CUMPLE



COBERTURA DE INTERÉS	Igual o mayor a 5	5.686	CUMPLE
----------------------	-------------------	-------	--------

**OBSERVACIONES: CUMPLE;** con los indicadores financieros.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	

**RESULTADO FINAL:**

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	CONSORCIO NEIVA INNOVA	CUMPLE	NO HÁBIL	CUMPLE

**CONCLUSIONES:** El Oferente no es apto para continuar con el proceso contractual, teniendo en cuenta que no cumple

1. Con los requisitos de experiencia específica de acuerdo con los porcentajes de participación del consorcio y la experiencia equivalente en salario Mínimos.
2. No se cumple con el requisito habilitante de requisitos técnico-asociados al DOCUMENTO DE PLANEACIÓN:

*El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "(...) Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.*





Ing. **MAURICIO ANTONIO BONILLA FRANCO**  
Asesor Externo (Evaluador Técnico)

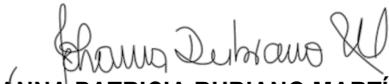


**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**  
Profesional Jurídico (Evaluador Jurídico)

**YULY KATHERIN HURTADO CASTAÑEDA**  
Coordinador de proyectos  
Evaluador Técnico (a)



**EDWIN ALEXANDER ACOSTA GARCÉS**  
Coordinador Administrativo Externo.  
(Evaluador Administrativo).



**JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTÍNEZ**  
(Evaluador Financiero) Contador Externo.

